



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
PROVISORIA A COMERCIALIZADORA
CAPRINOS GOURMET S.P.A.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1656

Chillán Viejo, 09 MAY 2017

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 214.763 del 30 de Enero de 2017, para cocinería.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 8 de Mayo de 2017.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **Provisoria** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	COMERCIALIZADORA CAPRINOS GOURMET S.P.A.	
Rol Único Tributario:	76.593.362-5	
Representante Legal:	Jaime M. Ortiz Tamayo	
Dirección:	Las Canoas N° 702, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Las Canoas N° 702, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Cocinería	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	22-Feb-2016 N° 552020	



Declaración Simple Monto Capital	Jurada	\$ 200.000
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 1708158350 de 5 de Mayo de 2017, autoriza funcionamiento de local de elaboración de alimentos con consumo, en Las Canoas N° 702, Chillán Viejo.	
Autorización DOM:	Informe D.O.M. N° 24 del 28-Feb-2017, es factible admitir para Patente Provisoria por seis meses período en el cual deberá superar observaciones formuladas.	
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----	
Autorización SEC:	-----	
Autorización H. Concejo Municipal:	-----	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES -
Distribución:

- Sres. Comercializadora Caprinos Gourmet S.P.A.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE